

RESOLUCION: **2 2 3 1 /**

FECHA: **2 8 DIC 2020**

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar,
Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2020

LA Rectora de la Universidad Popular del Cesar

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo
27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

C O N S I D E R A N D O:

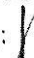
Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que se hace necesario para el buen funcionamiento académico y administrativo realizar unos ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, Seccional Aguachica.

Que, por lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2020, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de un millón de pesos (\$1,000,000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle: 



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1053
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar, Cesar, Colombia

RESOLUCION: 2 2 3 1 /

FECHA: 2 8 DIC 2020

CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.000.000	1.000.000
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	1.000.000	1.000.000
211	FUNCIONAMIENTO NACION	1.000.000	1.000.000
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	1.000.000	1.000.000
211101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA NACION	1.000.000	1.000.000
2111010410	PRIMA TÉCNICA NACIÓN	1.000.000	
21110105	OTROS: GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES NACIÓN		
211101050410	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS NACIÓN		1.000.000
	TOTAL	1.000.000	1.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los 2 8 DIC 2020


JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Rector (E)

Proyecto: Biany Navarro Galvis –Coordinación Grupo de Gestión y Ejec Ptal



CO-SC-CER518726



www.utpcesar.edu.co
Baleario Hurtado Vía a Patilla, PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia